

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
Notario Público Décima Notaría de Santiago
Agustinas N°1287, SANTIAGO



REPRODUCCIÓN PROTOCOLIZACIÓN ELECTRÓNICA

Certifico que el presente documento electrónico es una reproducción del protocolizado bajo el N° 4736-2024 al final de mi registro de escrituras públicas del mes de septiembre y consta de SIETE hoja(s).

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores.-
REPERTORIO N° 9568-2024
PROTOCOLIZADO N° 4736-2024
Santiago, 13 de septiembre de 2024

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
REPERTORIO N° 9568-2024
PROTOCOLIZADO: 4736-2024
OT. N° 475435



PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO “CANJEA TUS PESOS SCOTIA Y PARTICIPA POR UN TOUR GASTRONÓMICO EN BUENOS AIRES” SCOTIABANK CHILE

En Santiago, República de Chile, a trece de septiembre del año dos mil veinticuatro , ante mí, VALERIA RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaria de Santiago, con oficio en calle Agustinas mil doscientos ochenta y siete, comuna de Santiago, Región Metropolitana, CERTIFICO: que al día de hoy a petición de LUIS ALEJANDRO BRAVO GOMEZ, venezolano, casado, abogado, cédula de identidad numero veinticinco millones novecientos cincuenta mil novecientos treinta y dos guion siete, domiciliado para estos efectos en agustinas mil doscientos ochenta y siete, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula personal antes indicada., procedo a protocolizar BASES CONCURSO “CANJEA TUS PESOS SCOTIA Y PARTICIPA POR UN TOUR GASTRONÓMICO EN BUENOS AIRES” SCOTIABANK CHILE, documentación que consta de un total de siete hojas, de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, en Santiago de Chile, y que ha sido verificada por mí. La que dejo agregada al final del registro de este bimestre con esta misma fecha, bajo el número de protocolización cuatro mil setecientos treinta y seis guión dos mil veinticuatro . Para constancia firmo. Doy fe.-

BASES CONCURSO

“Canjea tus Pesos Scotia y participa por un Tour Gastronómico en Buenos Aires”

En Santiago de Chile, 10 de septiembre 2024, **SCOTIABANK CHILE** ha encargado a Sociedad de Marketing y Fidelización SPA, RUT N°: 76.244.055-5 en adelante e indistintamente también “Lealtad 360” o “el Organizador”, la realización de un concurso para sus clientes, en los términos y condiciones estipulados en estas bases.

1.- Antecedentes Generales

Se efectuará una Promoción denominada **“Canjea tus Pesos Scotia y participa por un Tour Gastronómico en Buenos Aires”**, en adelante “La Promoción”. que se realizará entre el entre el 13 de septiembre y el 15 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive. La Promoción consiste en sortear **1 Tour Gastronómico en Buenos Aires para 2 personas** en adelante “el Premio”, entre los clientes que cumplan con la mecánica de participación en la promoción.

Todo lo anterior de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en estas bases.

2.- Participantes

Podrán participar en el concurso los clientes, personas naturales sin giro comercial, mayores de 18 años, nacionalidad chilena, radicadas en Chile, titulares de Tarjeta de Crédito emitida por Scotiabank Chile, en adelante “los Clientes” y que no presenten morosidades en el pago de los productos contratados con Scotiabank Chile, durante el período de campaña y hasta la fecha en que se realice el sorteo.

Se excluyen de esta promoción todas las Tarjetas de Crédito Mastercard, las Tarjetas Empresariales, Corporativas, Visa Business, Visa Enjoy, Visa Movistar, Visa Forum, Visa Congelada, Visa Crédito Express, Visa Bex y Tarjeta Universal, Tarjeta de Crédito Scotia Wealth Management, al igual que las Tarjetas de Crédito Cencosud Scotiabank, emitidas por su filial.

No podrán participar en la Promoción los empleados de Sociedad de Marketing y Fidelización SPA, proveedores y empleados de Scotiabank Chile y de sus filiales, ni sus familiares directos, entendiéndose por familiar directo para efectos de estas bases, a los parientes consanguíneos ascendentes en línea recta hasta el primer grado y el cónyuge o conviviente civil.

Por el sólo hecho de participar en la Promoción, se entiende que el participante conoce, comprende y acepta los términos y condiciones establecidos en estas bases, las cuales podrán consultarse en la dirección de Internet: <https://beneficios.scotiabank.cl> y en la Décima Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, ubicada en Agustinas N° 1287, Santiago, donde éstas se protocolizan, reservándose el Organizador la facultad para excluir a cualquier participante que infringiere las normas aquí contenidas.

3.- Mecánica de participación en la Promoción

Existen 2 vías de participación en la Promoción:

1. Participación por canjes de Pesos Scotia:

Los clientes Scotiabank, que deseen participar de esta Promoción, deberán canjear Pesos Scotia por **Oportunidades de Ganar** el Premio. Para esto deben ingresar a la página <https://beneficios.scotiabank.cl>, ir a menú "Canje Pesos Scotia", ingresar a submenú "Concurso Clientes" y participar en el Concurso "**Canjea tus Pesos Scotia y participa por un Tour Gastronómico en Buenos Aires**".

Para efectos de participar, cada cliente que tenga al menos 4.000 Pesos Scotia, debe canjear Pesos Scotia por "Oportunidades de Ganar" entre el 13 de septiembre y el 15 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, según la mecánica que se indica a continuación:

- 1 Oportunidad de Ganar por 4.000 Pesos Scotia.
- 3 Oportunidades de Ganar por 10.000 Pesos Scotia.
- 5 Oportunidades de Ganar por 15.000 Pesos Scotia.
- 7 Oportunidades de Ganar por 20.000 Pesos Scotia.
- 10 Oportunidades de Ganar por 25.000 Pesos Scotia.

2. Participación por compras realizadas con Tarjetas de Crédito Scotia:

Esta modalidad de participación consiste en que los clientes deberán realizar al menos 1 compra con Billetera Digital* con sus Tarjetas de Crédito Visa Platinum, Visa Signature, Visa Infinite y/o Visa Singular, entre el 13 de septiembre y el 15 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, y tendrá 1 **Oportunidad de Ganar** el Premio.

El cliente obtendrá 1 **Oportunidad de Ganar** el Premio, siempre y cuando, la compra con Billetera Digital sea en pesos chilenos y de carácter nacional, y que sea de al menos \$10.000 CLP.

*Billetera Digital: Dispositivo electrónico, Servicio de banca móvil o aplicación móvil que permite, realizar pagos a través de Tarjetas de Crédito Visa Scotia. La compra debe realizarse a través de Google Pay, Apple Pay, Garmin Pay.

4.- Período de Vigencia de la Promoción

El período de vigencia de la Promoción se extiende entre el 13 de septiembre y el 15 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive.

5.- Premio de la Promoción

Este concurso entregará 1 Premio, independiente de la manera de participación. El premio consistirá en el sorteo de un Tour Gastronómico en Buenos Aires, para 2 personas, 3 días y 2 noches.

Se entiende por “Tour Gastronómico”:

- Pasaje aéreo Santiago – Buenos Aires ida y vuelta.
- Tarifa incluye artículo personal, se entiende por bolso o mochila pequeña. Las medidas máximas son de 45 x 35 x 20 cm (alto x largo x ancho).
- Traslado de aeropuerto a hotel y de hotel a aeropuerto.
- 2 noches alojamiento en Hotel Madero o Regal Pacific con desayuno incluido, a elección del ganador y según disponibilidad.
- Reservas en 3 de los siguientes Restaurantes ubicados en Buenos Aires: Parrilla Don Julio, Niño Gordo, El Preferido de Palermo y Florería Atlántico
- Asistencia en viaje con Assist Card AC150.

Conoce 3 de los siguientes restaurantes de la capital de Buenos Aires, entre estas opciones:

1. Parrilla Don Julio: actualmente N°10 de los mejores restaurantes del mundo y recientemente premiado en la guía Michelin. *Consumo máx. para 2 personas USD 400.*
2. Niño Gordo: actualmente N°43 de los mejores restaurantes de Latam. *Consumo máx. para 2 personas USD 300.*
3. El Preferido de Palermo: premiado en la guía Michelin con la mejor carta de vinos de Argentina. *Consumo máx. para 2 personas USD 350.*
4. Florería Atlántico: Mejor bar de Latinoamérica 4 años seguidos. *Consumo máx. para 2 personas USD 200.*

Itinerario:

1º Día | Llegada a Buenos Aires.

Bienvenido a la ciudad de Buenos Aires! Check-in el hotel puede realizarse desde las 16:00 horas. En caso de llegar más temprano, es posible guardar su equipaje en el hotel y aprovechar la ciudad hasta que su habitación esté lista.

Este día incluye una cena para dos personas en uno de los restaurantes ofrecidos en el tour.

Nota: incluye traslado de llegada al hotel.

2º Día | Día tour gastronómico.

Desayuna en el hotel.

Almuerzo para 2 personas en uno de los restaurantes ofrecidos en el tour.

Luego tendrás tiempo libre para descubrir los mejores lugares de Buenos Aires

Llegando la noche, te reservaremos una cena para 2 personas en uno de los restaurantes ofrecidos en el tour.

3º Día | Check Out.

Llega el fin de viaje. Este día incluye desayuno en el hotel, para 2 personas.

Check-out a las 11:00 horas.

¡Buen Viaje!

Nota: incluye traslado de salida al aeropuerto.

Condiciones Generales:

- Programa válido para viajar de viernes a domingo durante el mes de diciembre de 2024 y enero de 2025. No aplica para feriados y fines de semana largo.
- Programa aplica para 2 pasajeros.
- Para procesar su reserva necesitamos Pasaporte y/o Cedula de Identidad.
- Es responsabilidad del pasajero revisar los detalles y requerimientos para salir, como para regresar a Chile, así como para ingresar a cualquier otro país a donde vaya a viajar.
- Es responsabilidad del pasajero contar con las vacunas obligatorias para los destinos que así lo requiera.
- Es responsabilidad del pasajero cumplir con los protocolos relacionados con el Covid-19.
- El programa no incluye ítems no mencionados anteriormente.
- Viaje sujeto a disponibilidad aérea y hotelera.

El Premio será entregado por el Organizador, Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.

6.- Sorteo

El sorteo se realizará entre el 16 al 20 de octubre de 2024, en presencia del Notario Público, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, su suplente o interino, en sus oficinas ubicadas en el piso 18, Huérfanos 835, Santiago, Región Metropolitana, pudiendo estar presente un representante del Organizador designado al efecto, ya sea de manera online o presencial.

El sorteo consistirá en seleccionar aleatoriamente a 1 cliente entre los participantes que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en estas bases. El mecanismo de determinación del posible ganador será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar.

En el sorteo también se elegirán al azar “5 suplentes del ganador”; quienes solo podrán acceder al Premio en el caso que el ganador del respectivo sorteo, o el suplente precedente, no cumplieren los requisitos o condiciones para recibir el Premio de conformidad a las presentes bases y en estricto orden de prelación, conforme al orden en que fueron sorteados, comenzando por el primer ganador suplente, y así sucesivamente hasta el quinto, según corresponda. El nombre de cada “ganador suplente” se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso de que efectivamente se cumpla la condición para que acceda al Premio.

7.- Publicación y Notificación de los Ganadores

El concursante ganador del “Premio” será informado en los términos señalados precedentemente.

Dentro de los 3 días hábiles bancarios siguientes a la fecha del sorteo, el concursante ganador del Premio será contactado por un representante del Organizador del concurso, quién le comunicará la obtención del Premio y solicitará la aceptación del mismo, para los efectos que se señalan en la sección 8 siguiente. El contacto con el ganador se hará a través de 3 comunicaciones enviadas vía correo electrónico o al teléfono, datos de contactos que el cliente tenga registrados en el Banco. En caso de que no sea posible el contacto con el ganador en este período, o que no se obtenga respuesta en base a los datos registrados, o no reclamen el Premio dentro del plazo de 3 días hábiles

desde la publicación de los resultados del sorteo, el ganador será descalificado y sustituido por el siguiente en la lista de ganadores suplentes, y así sucesivamente.

El concursante ganador, tendrá 3 días hábiles bancarios para la aceptación del Premio desde la fecha de contacto con el representante del Organizador.

Además, el resultado del sorteo será publicado dentro del plazo de 3 días hábiles bancarios siguientes a la aceptación del Premio por parte del ganador, en el sitio web: <https://beneficios.scotiabank.cl>, o en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador o Scotiabank consideren pertinente, individualizando a los ganadores de acuerdo con el siguiente ejemplo:

Nombre: Roberto Muñoz
Cédula de identidad: 7.240.XXX-X

8.- Entrega del Premio:

Para la entrega del Premio, el ganador deberá cumplir con lo siguiente: enviar una copia de la Cédula de Identidad y de toda la documentación y antecedentes que se le requiera para efectos de la entrega del Premio.

El ganador de la Promoción, al participar de este concurso, autoriza expresamente al Organizador para que su imagen y antecedentes personales sean utilizados en la publicidad y difusión pública del resultado del concurso, renunciando a demandar o reclamar cualquier compensación, sea en dinero o en especies, por dicha difusión. La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

La entrega del Premio sólo se efectuará al ganador o a la persona que presente, al momento de la entrega, un poder simple otorgado por el titular con firma autorizada por notario público. No obstante, perderá el derecho a cobrar el Premio las personas que no cumplan con las condiciones señaladas en estas bases o se encuentren en alguno de los casos de exclusión que se señalan en las mismas.

Para reclamar el Premio el ganador tendrá un plazo de 3 días hábiles contados desde la publicación de los resultados del concurso, de conformidad con lo señalado en el número 7 precedente.

Si el ganador no da cumplimiento a los requisitos señalados en estas bases, será descalificado y sustituido por el que le siga en la lista de suplentes sorteados.

9.- Responsabilidad

Se deja constancia que la administración de la campaña, realización del sorteo, la entrega, calidad, estado, garantía de calidad del servicio en que consiste el Premio, como la ulterior atención que ellos demanden, serán de exclusiva responsabilidad de Lealtad 360 y de las empresas proveedoras que lo entreguen, vendan o distribuyan, no cabiéndole a Scotiabank Chile ninguna responsabilidad

ni intervención en la entrega del Premio, ni en la ulterior atención que éste demande ni en alguna de las materias señaladas.

Los reclamos que digan relación con el Premio recibido deberán ser comunicados en forma directa a Lealtad 360, no cabiéndole ninguna responsabilidad a Scotiabank Chile por la respuesta. Si Scotiabank Chile recibe directamente algún reclamo, éste se limitará a derivarlo a Lealtad 360 o a la empresa proveedora del servicio, para que le dé adecuada solución.

10.- Teléfonos para información y aclaraciones, señalando el horario de atención

Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. Contacto Teléfono +56937422611 email soportescotiaclub@lealtad360.com y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 a 18.30 horas.

11.- Propiedad intelectual

Todos los contenidos cargados en los sistemas antes descritos serán propiedad de Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. Por lo anterior, los participantes en esta Promoción, por su sola participación, renuncian a cualquier derecho sobre los contenidos del sitio de Sorteos. Asimismo, renuncian a continuar o, a interponer cualquier tipo de acción legal para reclamar estos derechos o regalías por ellos.

12.- Consideraciones

- a) Esta promoción es desarrollada directamente por Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.
- b) El Organizador, así como sus directivos y empleados, no serán responsables por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contacto con el participante, así como la aceptación del Premio.
- c) Sociedad de Marketing y Fidelización SPA y Scotiabank Chile no serán responsables de cualquier daño o pérdida ocasionada a los participantes de este concurso, o a terceros, en sus personas y/o bienes.
- d) El Premio no tendrá cambio de ninguna índole, ni podrán ser canjeados por su equivalente en dinero ni ser cedido o transferido a un tercero.
- e) Si por cualquier motivo, el ganador se ve imposibilitado temporal o definitivamente para canjear el Premio, incluido el fallecimiento del ganador, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, pudiendo el Organizador entregar el Premio a quien de los sorteados resulte ganador suplente.
- f) Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, la entrega del Premio es de exclusiva responsabilidad del Organizador, no cabiéndole a Scotiabank Chile intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ello demande.
- g) Queda expresamente prohibido la participación en la presente promoción de los empleados del Organizador.
- h) La participación en esta Promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases, las que son inapelables, siendo la única habilitada para interpretarlas Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.

- i) El Premio será entregado sólo después de la verificación del cumplimiento de todas las condiciones y reglamentos de la promoción, siendo descalificados aquellos participantes que no los cumplan de forma íntegra.
- j) Ninguna responsabilidad podrá ser imputada a los Organizadores por eventuales daños a computadoras, sus programas o accesorios, por presunta participación en esta promoción. En caso de que ésta no pueda ser realizada por cualquier motivo producto de circunstancias ajenas a los Organizadores tales como daño, deterioro u obstrucción por parte de terceros, estos se reservan el derecho de postergar o modificarla con el propósito de garantizar la claridad y rectitud de su desarrollo.
- k) Serán excluidos automáticamente los participantes que intenten contravenir las reglas establecidas en estas bases, además de aquellos resultantes de manejo doloso, engañoso o infección por virus de computadora.
- l) Al aceptar el Premio, el ganador da su consentimiento a Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. y a Scotiabank Chile para utilizar su nombre y dirección en sus bases de datos, así como otros antecedentes personales.
- m) Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. se reserva el derecho de finalizar esta Promoción sin previo aviso, o modificar estas Bases, solo en caso de que algún factor de fuerza mayor, orden de autoridad, o caso fortuito lo haga indispensable.
- n) El ganador deberá seguir todas las directrices e instrucciones del Organizador para los fines de lo dispuesto en estas bases y entrega del Premio, de lo contrario se entenderá no dar cumplimiento a estas bases. Esta promoción está sujeta a cambios ocasionados por leyes o regulaciones locales. Al participar en la promoción, los usuarios declaran haber leído las presentes bases y están de acuerdo con las mismas.
- o) Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas bases será resuelta por Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.

Se deja constancia que estas bases serán protocolizadas en la Décima Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, ubicada en Agustinas N° 1287, Santiago, donde podrán ser consultadas por el público general.

CERTIFICO Que a solicitud de LUIS ALEJANDRO BRAVO GOMEZ protocolicé este documento con el N° 4736-2024 al final de mi Registro Corriente de Escrituras Públicas del mes de septiembre Santiago, 13 de septiembre de 2024